REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF.: Aprueba Modificación Presupuestaria Convenio de Transferencia de Recursos que indica.

DECRETO A. EXENTO N° 001935 /

COLBÚN, 26 AGO. 2015

VISTOS:
Estos antecedentes; la necesidad de realizar modificación presupuestaria al **"PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR – VINCULOS 2014"**; la Resolución Exenta N° 3816 de fecha 05 de noviembre de 2014, la Resolución Exenta N° 1816 de fecha 04 de agosto de 2015, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, representado por su Secretario Regional Ministerial Don José Ramón Letelier Olave, la Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO:
1.- **APRUÉBASE** las modificaciones del Acuerdo Presupuestario del convenio de transferencia de recursos **Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Vínculos 2014"**, celebrado entre la I. Municipalidad de Colbún y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule, en los ítems Gastos Directos Usuarios y Gastos Internos, el cual se entenderá forma parte integral del presente Decreto.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta complementaria 214.05.37, denominada "Administración Fondos Programa Vínculos" del presupuesto vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN ALCALDE

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/dss.
Distribución:
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Adm. y Fzas.
- Contabilidad.
- DIDECO.
- Archivo Oficina de Partes.

SEREMI
Región del Maule

Ministerio de Desarrollo Social

TOTALMENTE TRAMITADO
12 AGO 2015
Fecha.....

RESOL. (E): Nº 1816..

REF.: **APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROGRAMA VINCULOS 2014, COMUNA DE COLBUN.**

TALCA, 04 AGO 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.989, que crea el Ministerio de Planificación; la Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que indica del 13 de Octubre de 2011; la Ley Nº 19.949, que establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Resolución Exenta N° 0552 de 2 de Septiembre 2014, que aprueba Orientaciones Metodológicas, Modalidad de Implementación, Procedimientos de Gestión Generales y Manuales que indica, para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 años o más de edad, del Articulo 4° letra A), de la Ley N° 20.595, del Ministerio de Desarrollo Social; Resolución Exenta N° 1436 de 11 de Septiembre de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica; el Decreto Supremo N° 41 del 01 de Abril de 2014 que nombra a la persona que indica en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social; en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza, podrán ser usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "*brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida*".

Que, conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto Supremo N°29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, este modelo de intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Que, para la implementación del Modelo de Intervención señalado, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, suscribirá convenios de transferencia de recursos, preferentemente con las Municipalidades, quienes serán los responsables de ejecutar los programas a que se refieren los artículos 7° y 8° de la Ley N° 20.595 que conforman este modelo.

Que, mediante Resolución Exenta N° 0552, de 02 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Orientaciones Metodológicas, Procedimientos Generales de Gestión y Manuales que indica, para la ejecución del Modelo de Intervención para Usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 años o más edad, del artículo 4 letra a) de la Ley N°20.595, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N°29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, las cuales se entienden formar parte integrante del presente convenio.

Que, conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o transferencia de recursos hasta un monto de 5.000 UTM en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

10.- Que, la modificación presupuestaria fue solicitada por la entidad ejecutora por medio de ORD Nº 478 del 10 de Julio de 2015.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE las modificaciones del ***Acuerdo Presupuestario*** del convenio de transferencia de recursos del **"Programa VINCULOS 2014",** de la Municipalidad de COLBUN. Esta solicitud de modificación presupuestaria fue solicitada mediante ORD Nº 478 del 10 de Julio de 2015, del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de COLBUN, cuyo texto es del siguiente tenor:

Adecuación y modificación de ítems presupuestarios,

Item	Distribución Anterior	Distribución Presupuestaria
1 Gastos directos Usuarios		
1.2 Servicios de Recursos Humanos		
1.2.1 Recursos Humanos		
1.2.1.3 Monitores y Apoyos Psicosociales	$ 5.765.760	$ 5.765.760
1.2.1.11 Seguro	$ 45.000	$ 32.015
1.2.2 Servicios		
1.2.2.7 Movilización Usuarios	$ 50.000	$ 50.000
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	$ 402.067	$ 415.052
1.4 Gastos de Soporte		
1.4.2 Otros Gastos de Soporte		
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	$ 144.000	$ 144.000
2 Gastos internos		
2.1 Gastos Directos		
2.1.2 Material Fungible		
2.1.2.1 Material de Oficina	$ 250.000	$ 250.000
2.1.3 Otros de Administración		
2.1.3.1 Comunicación y Difusion	$ 100.000	$ 37.128
2.1.3.99 Otros Gastos	$ 78.000	$ 140.872
Total	**6.834.827**	**6.834.827**

2° IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución al presupuesto contemplado en la Partida 21 Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24 Ítem 03, Asignación 340, "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario", del Presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales, vigente para el año 2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIO - REGION DEL MAULE

JOSE RAMON LETELIER OLAVE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DEL MAULE

JVF/FSG/FHO/JGL
DISTRIBUCION:
1. Sr. Alcalde de la Municipalidad de COLBUN.
2. Encargado del Programa Vínculos 2014– Municipalidad de COLBUN.
3. Sra. Fiscal, Ministerio de Desarrollo Social.
4. Seremi de Desarrollo Social Maule – Carpeta Programa.
5. Archivo Secretaría.